



SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

Rualasal, 8 – 5º 39001 Santander. Cantabria.

[fespsanidad@cantabria.ugt.org](mailto:fespsanidad@cantabria.ugt.org) 942.36 46 22

Santander, 18 de marzo de 2020

**Gerencia del Servicio Cántabro de Salud**

**Sra. Celia Gómez**



**ASUNTO: UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LAS GERENCIA EN CUANTO A LOS EPIS**

Desde UGT ponemos en su conocimiento que ante las continuas instrucciones emitidas por las diferentes Gerencias del Servicio Cántabro de Salud, en un asunto tan sensible como es la protección individual de los trabajadores, los profesionales nos dan traslado de la situación de incertidumbre en que se encuentran sometidos por los diferentes criterios a la hora de determinar quién si o quién no debe de utilizar los distintos elementos de protección individual (véase mascarillas, batas, gafas...).

Solicitamos desde nuestra Organización Sindical UGT que ante esta situación de malestar entre los profesionales en cuanto a los múltiples criterios de las gerencias, entendemos que sería conveniente que desde la Consejería de Sanidad o el Servicio Cántabro de Salud, se den unas instrucciones claras sobre la utilización de los distintos elementos de protección individual y colectiva por los distintos profesionales, al objeto de que quede clarificado cuándo, dónde y quién debe de utilizarlos.



Fdo. María Luisa Muela Cuesta

Delegada Sindical UGT